

Servicio Integrado de Información Arroceras **(07 mayo 12)**

Diario Extra

CULTIVO DE ARROZ Y PLAGUICIDAS

Alexander Bonilla D

Si hay un cultivo donde se utiliza gran cantidad de agroquímicos es en el del arroz. Esto no es nada nuevo. No estamos descubriendo el agua tibia. Lo malo es que todo esos químicos, que muchas veces los fumigan en avioneta, van lixiviados y por los vientos, a los ríos, aguas subterráneas, poblaciones, vida silvestre (plantas y animales) y otras plantaciones. Se afecta así la ecología y la vidas humanas.

Pero... ¿Qué se ha hecho por disminuir y controlar el uso de venenos en los arrozales? Los que viven cerca de estas plantaciones me podrán decir que...nada de nada...siempre es lo mismo en Guanacaste, Sarapiquí, Zona Sur, Parrita, etc... O sea, no nos equivocamos al decir que el arroz es un generador de contaminación química.

Entonces ¿no hay que sembrar arroz? No se trata de eso. Hay que buscar opciones alternativas. Lo que pasa es que aquí casi no se hace nada y las autoridades agrícolas poco les importa atender el impacto ambiental del abuso con los plaguicidas. Pero les cuento, que en otros países productores de arroz sí hay preocupación por estos temas, liderados por el Instituto Internacional de Investigación del Arroz, con sede en Filipinas. Los investigadores y científicos agrícolas hacen un llamado para promover la biodiversidad de los depredadores de los insectos dañinos de los arrozales y una prohibición de ciertos insecticidas que matan indiscriminadamente, incluso a los depredadores naturales. Se pide a los arroceros que dejen proliferar las arañas pues son centinelas gratuitos no contaminantes, que mantienen a raya a los insectos intrusos que atacan al arrozal. También no siempre buscan usar la misma variedad de arroz en extensas áreas y hasta reducir el número de cosechas que planten por año. Estas prácticas pueden desarrollar a las plagas. Con el uso indiscriminado de plaguicidas se rompe el balance natural y así surgen las plagas. Y entonces hay que usar más venenos.

Entonces, hay que potenciar la biodiversidad en los arrozales, regular la comercialización y prohibir la utilización de determinados insecticidas (en Tailandia se ha prohibido el abamectina y cipermetrinar). En Viet Nam se han empezado a usar prácticas de ingeniería ecológica como el cultivo de flores cerca de los arrozales para alimentar algunos depredadores de insectos que atacan al arroz.

¿Cuándo tendremos estas prácticas ecológicas en los arrozales de en nuestro país? ¿Cuándo se pensará más en lo ambiental y lo sanitario, que en lo económico?

**• Empresarios piden posponer entrada en vigencia
HOY SUBE PRECIO DE ALIMENTOS**

María
msiu@diarioextra.com

Siu

Lanzas

A partir de hoy el lomito de res, el lomito de cerdo, el t-bone, el salmón, el arroz de paella, el risotto, los camarones, la langosta, las ostras, el kiwi, los duraznos, las ciruelas, las cerezas, los melocotones y el agua embotellada pasarán a pagar el Impuesto sobre Ventas del 13% de manera inmediata.

Esto significa que por cada ₡1.000, que cuesta el producto los consumidores pagarán ₡130 más. El alza se dará con la oposición de la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (Cacia), la cual solicitó la semana pasada una suspensión temporal a la entrada en vigencia del decreto.

Los industriales aseguran que este decreto aumentará el precio de alimentos fundamentales para la dieta de los costarricenses, especialmente de sectores de menores ingresos, cuya capacidad de compra se verá seriamente comprometida.

“Hemos identificado cantidad de casos donde figuran productos esenciales de las industrias lácteas, cárnicas, embutidos, panificación, granos enlatados, atunes, entre muchos otros, que son básicos en el consumo popular y que a nuestra consideración, merecen una revisión adicional por parte del Ejecutivo”, indicó Marco Cercone, presidente de Marco Cercone, presidente de Cacia, quien citó como ejemplo el pan.

Con el decreto, hay empresas que en el corto plazo deberán ajustar sus precios al consumidor y su logística de comercialización a más de 200 tipos de presentaciones, lo cual genera una complicación.



Las personas interesadas en inscribirse como contribuyentes del Impuesto sobre Ventas pueden ingresar a la página web del Ministerio de Hacienda.

A INSCRIBIRSE COMO CONTRIBUYENTES

La administración dará plazo hasta el jueves para que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, se inscriban como contribuyentes, los que no están en regla. La falta de inscripción no libera a los contribuyentes, de la obligación de pagar el impuesto con respecto a todas las operaciones gravadas, efectuadas después del lunes.

Para facilitar la información a los contribuyentes, la Dirección General de Tributación inició esta semana una campaña informativa, y como parte de ella, puso a disposición del público la lista de productos exentos en la dirección electrónica: <http://dgt.hacienda.go.cr>, en listas de interés público.

GOBIERNO DESCONOCE EFECTO EN INFLACIÓN

El gobierno aún no sabe cuál será el efecto de los cambios en la Canasta Básica Tributaria sobre la inflación. Hasta este momento, ni el Banco Central de Costa Rica, ni el Ministerio de Hacienda tienen el cálculo.

El ente emisor recibió hasta ayer una copia del decreto del Ejecutivo, de modo que el dato podría estar listo esta semana. Parte del problema es que la Canasta Básica Alimentaria del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) tiene una base distinta a la Tributaria.

Consultado sobre el tema, el ministro de Hacienda, Edgar Ayales, manifestó que no cree que el impacto vaya a ser muy grande. "Casi nada de eso está en la canasta del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lomito, langosta, casi nada de eso; obviamente el impacto va a ser en los precios, no en el IPC", agregó el jerarca.

Ayales manifestó que espera que las cámaras empresariales le den un gran apoyo a la iniciativa, dado que no se hizo de manera arbitraria, sino con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos.

La Nación

Industriales piden al Gobierno nuevo decreto de impuesto de ventas

Patricia Leitón pleiton@nacion.com 09:40 A.M. 07/05/2012

San José (Redacción). La Cámara de Industrias solicitó al Gobierno un nuevo decreto en el cual se define la canasta básica tributaria, la cual contiene el grupo de productos que están exentos del impuesto de ventas, actualmente en 13%.

NOTAS RELACIONADAS

[Frijoles y embutidos empacados seguirán exentos de impuestos](#)

El Ministerio de Hacienda publicó un decreto el lunes pasado en el cual excluyó de dicha canasta cerca de 90 productos, entre ellos, el lomito de res y de cerdo, el lomo de res y de cerdo, el t-bone, el delmónico, el sirloin, el salmón, arroz de paella, risotto, camarones, la langosta, las ostras, el kiwi, los duraznos, las ciruelas, las cerezas y los melocotones.

El decreto, que comenzó a regir hoy, tenía como objetivo excluir los bienes que consumen más los grupos de más altos ingresos.

Sin embargo, según los empresarios, también se sacaron de la canasta productos importantes para la salud de la población.

“Nos preocupa muchísimo el retiro de productos de la canasta básica (con lo cual su precio aumentará un 13%) que constituyen un aporte a las necesidades nutricionales de la población”, dijo Juan Ramón Rivera, Vicepresidente de la Cámara de Industrias, quien citó como ejemplos los panes saludables, que incorporan no sólo a los panes integrales, sino también a panes libres de sodio y libres de azúcar y panes fortificados con semillas que contribuyen a la dieta para pacientes con distintas enfermedades.

Otras preocupaciones de los empresarios es que al fomentarse el consumo de productos frescos sin empacar se está perdiendo de vista que las buenas prácticas de manufactura garantizan la inocuidad de los alimentos y se está sometiendo a la población en un riesgo a la salud, sin dejar de lado que se atenta contra la agro industrialización y condenando la posibilidad de generar valor agregado y empleo en el país.

El Ministerio de Hacienda informó el viernes pasado que publicaría hoy una fe de erratas al decreto en la cual dejaría exentos algunos productos que se venden principalmente empacados, como son los frijoles y los embutidos.

Los industriales también plantearon la preocupación de dueños y proveedores de comercios (en su mayoría pequeñas y medianas), quienes consideran que el plazo de una semana para aplicar los cambios no es suficiente dado los procedimientos administrativos y los procesos tecnológicos que ello requiere.

También se mostraron sorprendidos al comprobar que el decreto de canasta básica tributaria publicado en La Gaceta es distinto al informado, bajo un principio de transparencia, en la página web de Casa Presidencial.

Se está intentando obtener la opinión del Ministerio de Hacienda.